

Progreso, 14 de Setiembre de 2017.

VISTO: Que los Contadores Delegados han objetado contenido de la Res. 20/17 de este Concejo , relacionada con la contratación de fleteros del registro de destajistas con cargo a fondos del 70 % del Literal B de este Municipio; ya que la misma no reflejó fielmente la voluntad de éste órgano.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario rectificar los términos de la misma a los efectos de obtener una mejor comprensión y transparencia.

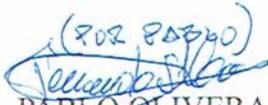
CONSIDERANDO: Que la expresión “autorizar la afectación...” puede dar lugar a malos entendidos en cuanto a que es lo que efectivamente quizo resolver éste Concejo.

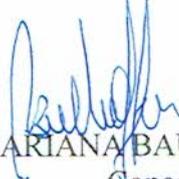
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Rectificar la redacción de la Resolución N° 20/17, recaída en Acta N° 008 del pasado 10 de marzo la que debió decir “ Autorizar el gasto emergente de la contratación de fleteros del registro de destajistas que lleva la Dirección Gral. De Obras, por hasta un monto de \$ 935,833,00 (Pesos novecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y tres con 00/100), con cargo al Renglón 245 de este Municipio”.
- 2) Mantener en todos sus términos el resto de la Resolución citada.
- 3) Cumplido, remítase a la Dirección de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral de RRF, oficiando copia a bandeja 1010 Sistema Financiero de Municipios.

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

  
PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal